No. 2.008// REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DEREMATE S.A." EN LIQUIDACIÓN.- CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy ocho de Diciembre del Dos mil ocho, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: **ROBERT JIN ESPINOZA ORELLANA**, soltero, ecuatoriano, estudiante, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **DEREMATE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, calidad que acredita con los documentos que se adjuntan en legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:--**MINUTA:** SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la compañía anónima denominada **DEREMATE S.A." EN LIQUIDACIÓN**, la misma que se otorga siguientes:- PRIMERA: OTORGANTES.- Concurre a la celebración de la presente escritura el señor **ROBERT JIN ESPINOZA ORELLANA** en su calidad de **Presidente** y representante legal de la compañía **DEREMATE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiocho de Noviembre del año dos mil ocho según consta de copia acta se adjunta.- compareciente declara su voluntad de Reactivar la anónima denominada **DEREMATE S.A." EN LIQUIDACIÓN**, en liquidación de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) La compañía **DEREMATE S.A." EN LIQUIDACIÓN,** se constituyó su domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un Capital Social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($ 800,oo), mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Mayo del dos mil, ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel , Notario Publico del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Junio del dos mil, bajo numero diez mil setecientos setenta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el numero doce mi ochocientos setenta y dos del Repertorio.- **b)** Mediante Resolución número seis mil quinientas noventa y tres del diecinueve de septiembre del dos mil seis, emitida por la Superintendencia de compañías, se resolvió la Disolución y Liquidación de la compañía **DEREMATE S.A." EN LIQUIDACIÓN,** misma que se inscribió en el Registro Mercantil el ocho de Febrero del dos mil ocho.- **c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintiocho de noviembre del año dos mil ocho, resolvió REACTIVAR la compañía, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante.- TERCERA: DECLARACIONES.-Con los antecedentes expuestos, el señor **ROBERT JIN ESPINOZA ORELLANA** en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **DEREMATE S.A." EN LIQUIDACIÓN** expresamente declara bajo juramento. Uno.- que queda Reactivada **DEREMATE S.A." EN LIQUIDACIÓN,** conforme consta en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintiocho de Noviembre del año dos mil ocho.- Dos.- El compareciente declara además que la compañía **DEREMATE S.A." EN LIQUIDACIÓN,** no es contratista bajo ninguna modalidad con el estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones; así mismo declara que su representada no mantiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Señor Notario agregue usted las demás cláusulas rigor y estilo la valides del presente instrumento.- Firmado) Abogado

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992127031001

RAZON SOCIAL: DEREMATE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESPINOZA ORELLANA ROBERT JIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	08/06/2000	**FEC. CONSTITUCION:**	08/06/2000
FEC. INSCRIPCION:	08/06/2000	**FEC. ACTUALIZACION:**	21/06/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. QUITO Número: 924 Intersección: VELEZ - HURTADO Referencia ubicación: JUNTO AL COMEDOR CARMITA Telefono Trabajo: 042510783 Telefono Trabajo: 038665113

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR/GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WMCORNEJO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORDERO Fecha y hora: 21/06/2006 03:06:03

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R. U. C.

Wendy M. Cornejo Delgado
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Dr. Rodolfo Perez Fiallo Notario Público Décimo Cuarto

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 070118473 -1

ESPINOZA ORELLANA ROBERT JIR

NOMBRES

19 OCTUBRE 1,987

EL ORO/PORTOVELO/CURTINCAPA

LUGAR DE NACIMIENTO 03 104 00346

REG. CIVIL EL ORO/ ZARUMA PAG. ACT.

ZARUMA LUGAR DE INSCRIPCION 57

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ECUATORIANA****** E333812222

NACION. NOVENO IND. DACT.

ESTADO SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUC. ESUD ESPINOZA PROF./OCUP.

NOMBRE BLANCA ORELLANA

NOMBRE LA LIBERTADORA

LUGAR DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

19-0822 070118473

ESPINOZA ORELLANA ROBERT JIR

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Cuarto
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEREMATE S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

En la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de noviembre del año dos mil ocho, siendo las nueve horas, en el local ubicado en las calles Baquerizo Moreno No.910 y Víctor Manuel Rendón de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas el señor **NAHUM ARMANDO ESPINOZA SÁNCHEZ** como propietario de 400 (CUATROCIENTAS) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y, **ANDREA VANESSA ESPINOZA SÁNCHEZ** como propietaria de 400 (CUATROCIENTAS) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de US$800.00 (Ochocientos dólares de los estados Unidos de Norte América), amparados en lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

PUNTO DOS: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZCA A SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta Junta el señor Robert Jin Espinoza Orellana, y como secretaria la señora LUZ MARINA SÁNCHEZ AGUIRRE en su calidad de Gerente de la compañía.- El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita a la Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual se declara legalmente instalada la sesión.- Solicita la palabra el Presidente de la sesión para tratar el **Primer Punto** del orden del día, manifestando que es de conocimiento de la Junta que la compañía fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06-G-IJ-0006593 de 19 de septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero del 2008, pero que amparada en lo establecido en el artículo 374 de la Ley de Compañías puede reactivarse, toda vez que se ha solucionado la causal que motivo tal disolución, mocionando a la Junta General de accionistas para que delibere y resuelva sobre la reactivación de la compañía, la Junta en este momento delibera y resuelve unánimemente reactivar la compañía.

Segundo Punto del orden, el cual se encuentra referido a la autorización que la Junta General de accionistas debe otorgarle al Presidente de la compañía para que concurra a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Reactivación de la compañía; la Junta delibera y resuelve por unanimidad de votos autorizar al Presidente de la compañía, en su calidad de Representante Legal para que concurra a celebrar la Escritura Pública de Reactivación y obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías, e inscriba dicho acto societario en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- No habiendo otro asunto más que tratar la secretaria solicita a la Junta un receso para la elaboración del Acta correspondiente, luego de lo cual se reinstala nuevamente la Junta con los mismos asistentes, quienes la suscriben en unidad de Acto, en señal de conformidad y aceptación, a las once horas del mismo día de su celebración.- f) Robert Jin Espinoza Orellana Presidente Ad.-hoc; f) Nahúm Armando Espinoza Sánchez, accionista; f) Andrea Vanessa Espinoza Sánchez, accionista; f) Luz Marina Sánchez Aguirre, Gerente General - Secretaria.- **CERTIFICO**: Que el Acta que antecede es igual a su original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 28 de noviembre del 2008.

LUZ MARINA SÁNCHEZ AGUIRRE
GERENTE DE DEREMATE S.A. "EN LIQUIDACION"
SECRETARIA DE LA JUNTA

La Libertad, 20 de Mayo de 2.005

Señor.
ROBERT JIN ESPINOZA ORELLANA
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme elevar a su conocimiento que los accionistas de **DEREMATE S.A.** reunidos en la Junta General Universal de accionistas, el día de hoy, representando el total del capital social y por unanimidad de votos resolvimos designar a usted, para las funciones de **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años; a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tendrá el gerente y el Presidente indistintamente.

DEREMATE S.A se constituyo en Guayaquil el 19 de Mayo del 2.000 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel; fue aprobada mediante Resolución N° 00-G-IJ-0002734 Del 6 de Junio de 2.000; inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio de 2.000.

DORA GABRIELA BONINI GARCIA
C.I 0913380333
Secretaria Ad Hoc

La Libertad, 21 de Mayo de 2.005 Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **PRESIDENTE** de **DEREMATE S.A.**

ROBERT JIN ESPINOZA ORELLANA
CI 0701184731

NUMERO DE REPERTORIO: 26.433
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **1-. Certifica:** que con fecha seis de Junio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **DEREMATE S.A.,** a favor de **ROBERT JIN ESPINOZA ORELLANA,** a foja **58.224,** Registro Mercantil número **10.858.**

ORDEN: 26433
LEGAL: Silvia Coello
MANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

$ 9 3 00

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Asesar Floresmilo Hington Moreira.- Registro numero trece mil seiscientos noventa y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ IA MINUTA.).- HASTA AQUÍ LA MINUTA.).-** Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta su correspondiente efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal cual consta en la matriz de la misma escritura.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

p' COMPAÑÍA DEREMATE S.A." EN LIQUIDACIÓN
RUC. No. 099212031001

SR. ROBERT JIN ESPINOZA ORELLANA,
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 0701184731

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **Cuarto Testimonio** que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifico.- El Notario.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **CUARTO**, tomo nota de la Resolución **No. 08- G- IJ- 0008738,** dictado por el Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros, Director Jurídico del Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **19 de Diciembre del 2008**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía **DEREMATE S.A.**, celebrada el **19 de Mayo del 2000,** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- **EL NOTARIO.-**
Guayaquil, 22 de Diciembre del 2008.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 69.438
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintidós de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 08-G-IJ-0008738,** dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros,** el **19 de diciembre del 2008,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DEREMATE S.A.,** de fojas **159.263 a 159.273,** Registro Mercantil número **27.798. 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 69438

s

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA